

GOBIERNO REGIONALITUMBES OF

« AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N 9000016 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 2 3 ENE 2019

VISTO:

La Solicitud de fecha 09 de Enero del 2019 e Informe N°012-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 15 de Enero del 2019 e Informe N°016-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 16 de Enero del 2019; sobre licencia por fallecimiento de la Madre del Servidor Nombrado MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud de fecha 09 de Enero del 2019, el servidor MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Madre); asimismo declara que su Señora Madre ROSA AMABILIA CANALES SILVA, falleció el 24 de Octubre del 2018 como se puede acreditar en la Acta de Defunción Nº 5000850756; y, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC – TUMBES, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señora Madre;

Que, mediante Informe Nº 012-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 15 de Enero del 2019, la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144º y 145º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el <u>subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales</u>, de acuerdo a lo que establece el artículo 1º del Decreto Regional Nº000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Madre;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N 9000016-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 2/3 ENE 2019

Que, mediante Informe N°016-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 16 de Enero del 2019, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor del servidor **DON MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES**, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:



Remuneración : 646.96
Bonificación Especial : 1,150.00
Incentivo Laboral : 1,600.00
T O T A L : 3,396.96

Subsidio por Fallecimiento:

 $3,396.96 \times 2$ = S/. 6,793.92

Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:

 $3,396.96 \times 2 = 6,793.92$

TOTAL = 13,587.84

Son: Trece Mil Quinientos ochenta y siete y 84/100 Soles

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva Nº 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4454





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N °000016-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 ENE 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor del servidor MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : Trece Mil Quinientos ochenta y siete y 84/100 Soles (S/. 13,587.84), por el deceso de su señora Madre ROSA AMABILIA CANALES SILVA y por las consideraciones expuestas en la parte resolutiva;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, la suma total de: Trece Mil Quinientos ochenta y siete y (S/. 13,587.84), por SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO V GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

REGIONAL TUMBES,

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4454